



COMUNICADO DE CULTURA

Medidas Nivel 2

(10 de abril de 2021)

Resolución de 09/04/2021, de la Consejería de Sanidad, que prorroga y modifica la Resolución de 20/02/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/4261]. Las medidas que afectan a los servicios y actividades del Patronato Municipal de Cultural son las siguientes:

- Limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno: de 00:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente.
- Limitación de la entrada y salida en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Medidas complementarias:

Espectáculos u otros eventos: Suspensión de actividades colectivas de ocio, tales como espectáculos, eventos culturales, deportivos, u otros que puedan suponer la concentración de personas y no estén reflejados en los otros supuestos contenidos en estas medidas. Podrán celebrarse estas actividades siempre que no se supere el grupo máximo de seis personas.

Teatros y auditorios limitarán su aforo al 50% en espacios cerrados y al 75% en espacios al aire libre, y conforme a los protocolos en vigencia en cada caso. En ambos casos se deberá contar con butaca preasignada que permita mantener la distancia de seguridad.

Bibliotecas, Museos y Archivos limitarán su aforo al 50%.

Las visitas guiadas a monumentos y lugares de interés cultural o turístico verán limitado el tamaño máximo de los grupos a diez personas.

Cursos, congresos y seminarios tendrán un aforo máximo de 30 personas, respetando en todo momento la ocupación máxima del recinto a un máximo del 50% del aforo máximo permitido.

Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

Más información en:

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/04/10-ext-11/pdf/2021_4261.pdf&tipo=rutaDocm